

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : PRUEBA ANTICIPADA
EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS
INTERROGATORIO DE PARTE
DEMANDANTE : ANGÉLICA MARÍA ROBLEDO BOTERO
DEMANDADO : DAVIVIENDA PRINCIPAL MANIZALES
RADICADO : 17001-40-03-002-2021-00149-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el día 7 de abril de 2022 se realizó la práctica de las pruebas anticipadas solicitadas por la señora **ANGÉLICA MARÍA ROBLEDO BOTERO**; no existiendo actuaciones pendientes por parte del Despacho.

En la fecha, **08 de abril de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : PRUEBA ANTICIPADA
EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS
INTERROGATORIO DE PARTE
DEMANDANTE : ANGÉLICA MARÍA ROBLEDO BOTERO
DEMANDADO : DAVIVIENDA PRINCIPAL MANIZALES
RADICADO : 17001-40-03-002-2021-00149-00

Auto sustanciación No. 352-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente por parte del Despacho, se ordena el **ARCHIVO** del presente asunto, previa cancelación de sus anotaciones en el aplicativo Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 025**
Del 19 de abril de 2022

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO**
Secretaria